

ACUERDO N° 103 - DRH.- En la Ciudad de San Luis, a CATORCE días del mes de JUNIO de Dos Mil Diecisiete, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA y la Sra. Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. BEATRIZ AGUSTINA TARDIEU DE QUIROGA, llamada a integrar el Tribunal por Resolución N° 18-STJSL-SA-2017.

ACORDARON: I) CONCEDER licencia compensatoria de Julio de 2016 y Enero 2017 a la Sra. **ADRIANA MABEL ARCE**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de QUINCE (15) días, los que se harán efectivos a partir del día 21/06/17.

II) CONCEDER licencia compensatoria de Julio de 2016 y Enero 2017 al Sr. **ANGEL RODOLFO FARIOLI**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de QUINCE (15) días, los que se harán efectivos a partir del día 21/06/17.

III) CONCEDER Licencia por razones de Asistencia a Cursos, Congresos, Conferencias e Investigaciones (Art. 25 del Acuerdo N° 261/15 -Régimen de Licencias), a la Sra. **MARIA ALEJANDRA LACONCHA**, Juez del Juzgado de Paz de Villa Larca, para que asistan a la Capacitación “Abordaje de Situaciones de Violencia Familiar, de Género y Laboral en Mediación”, el día 26/06/17; DESIGNANDO Subrogante por igual período a la Sra. **LAUREANA LETICIA ISOLDA CORREA**, Juez de Paz de la Localidad de Merlo.

IV) CONCEDER licencia compensatoria de Enero 2017 a la Sra. **CARINA DE LAS MERCEDES TELLO**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de DOS (2) días, los que se harán efectivos a partir del día 21/06/17.

V) CONCEDER licencia compensatoria de Enero 2017 a la Sra. **PETRONA DE LAS MERCEDES ULLOA**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de CUATRO (4) días, los que se harán efectivos a partir del día 7/11/17.

VI) CONCEDER licencia compensatoria de Enero 2017 a la Sra. **MARIA FERNANDA VILLEGAS**, quien presta servicios en la Primera

Circunscripción Judicial, por el término de CUATRO (4) días, los que se harán efectivos a partir del día 15/06/17; y CINCO (5) días, a partir del 21/06/17.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quien corresponda.-